



## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
03	26 DE JULIO DE 2017	TA-SHA-DRE-CLI-09
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Solicitud de música viva.**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a debe de llenar una solicitud con los datos de los días que requiere la música en vivo, anotando el número de licencia, el nombre del establecimiento y su domicilio; o bien, Después de llenar el formato y que esté autorizado por el/la Director/a de Reglamentos, se le asigna un número de folio con el cual el/la interesado/a tiene que acudir a las cajas de Municipio a realizar el pago y, posteriormente ir a la Dirección de Reglamentos a recoger dicho permiso.

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Reglamentos, Coordinación de Licencias.

**Responsable de Atender:** El/la Director de Reglamentos.

**Responsable de Resolver:** El/la Coordinador/a de Licencias.

**Tipo de usuario:** Para el ciudadano que cuente con una licencia reglamentada.

**Documento o Servicio que se obtiene:** Permiso para música viva.

**Costo:** \$300.00 por evento de música en vivo.

**Forma de Pago:** Efectivo, tarjeta de crédito, débito o cheque.

**Tiempo de Respuesta:** Los permisos de música en vivo se entregan los jueves y viernes.

**Vigencia del Trámite o Servicio:** Sólo para el día o los días de la música en vivo

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Dirección de Reglamentos, Coordinación de Licencias.

**Domicilio:** Antonio Acevedo # 114 piso II, Zona Centro.

**Teléfono(s):** 910-10-84

**Correo electrónico:** [patricia.lucio@ags.gob.mx](mailto:patricia.lucio@ags.gob.mx)

**Horario de Atención:** De lunes a miércoles de 08:00 a 15:00 horas.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.-Llenar el formato de solicitud para Música Viva
- 2.-Si cuenta con permiso anterior, llevar una copia
- 3.-Si no cuenta con permiso anterior, traer firma de vecinos.

ORIGINAL	COPIA
1	
	1
1	1

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Llenar en ventanilla solicitud de Música Viva.

### COMENTARIOS

El/la interesado/a debe respetar el horario establecido en el permiso. Evitar exceso de ruido. En caso de incurrir en alguna falta procederá una infracción. Si existe un precedente de queja del lugar donde se realizará la música viva, será aún más difícil que se autorice dicho permiso. Si requiere factura, proporcionar RFC y domicilio fiscal, posteriormente acudir a la Dirección de Reglamentos y entregar copia del permiso anterior; en caso de que sea la primera vez que solicita, tiene que reunir las firmas de los vecinos más cercanos al negocio.

La persona interesada debe respetar el horario establecido en el permiso. Evitar exceso de ruido. En caso de incurrir en alguna falta procederá una infracción. Si existe un precedente de queja del lugar donde se realizará la música viva, será aún más difícil que se autorice dicho permiso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dir. General  
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
03	26 DE JULIO DE 2017	TA-SHA-DRE-CLI-09
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

### POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, vigente artículo 59 fracc. I, 17

*Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.*